



JOSÉ ÁNGEL SAIZ MENESES
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA

DECRETO SOBRE EL AYUNO Y LA ABSTINECIA EL VIERNES SANTO

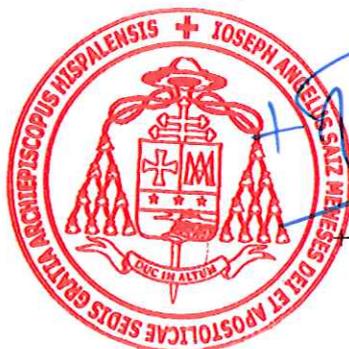
A lo largo de los siglos, la Iglesia ha conservado el precepto del ayuno y la abstinencia el Viernes Santo en recuerdo de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo y como penitencia por nuestros pecados, que nos ayuda a una auténtica conversión del corazón.

Al acercarse la celebración del Viernes Santo, que hemos de vivir unidos a toda la Iglesia contemplando con verdadero espíritu de penitencia y oración el inmenso amor del Hijo de Dios que murió por nosotros; siendo consciente de la dificultad que el modo de celebrar la Semana Santa en nuestra tierra implica para muchos fieles en orden a cumplir con el precepto del ayuno y la abstinencia, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, la práctica de años pasados y la de otras Diócesis de nuestro entorno,

DISPENSO

por este año del cumplimiento del referido precepto en todo el territorio de nuestra Archidiócesis de Sevilla. No obstante, exhorto a los fieles a que mantengan, si les es posible sin grave incomodidad, el ayuno y la abstinencia tradicionales de esta fecha y, si no les fuera posible, que realicen alguna obra de caridad con los pobres o cualquier otra obra de misericordia.

Dado en Sevilla, a ocho de abril de dos mil veintidós.



José Ángel Saiz Meneses
José Ángel Saiz Meneses
Arzobispo de Sevilla

Doy fe,

Isacio Siguero Muñoz

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. N° 1120/22